



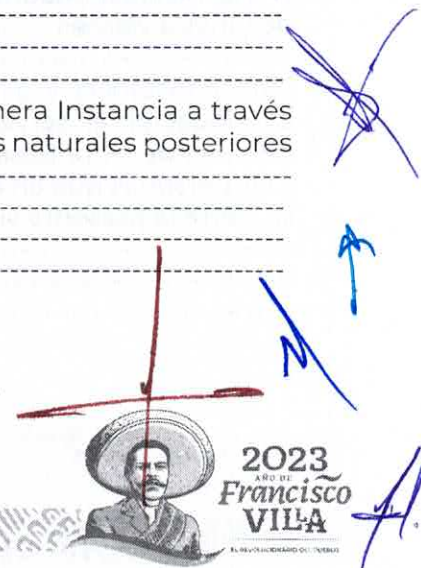
Procedimiento de Contratación por  
Licitación Pública de Carácter Nacional  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LOS PISOS 6, 7, ACCESO PRINCIPAL Y FACHADAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN SEVILLA NO. 33, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **18:00** horas del día **22 de Septiembre de 2023**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLAGRANA, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$7,459,718.72 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 72/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato o en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la suscripción del mismo; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **27 de Septiembre de 2023** y un plazo de ejecución de **75** días naturales.

Se informa al licitante ganador que la firma del contrato se llevará en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. Por lo que deberá contar con su e-firma vigente.





Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

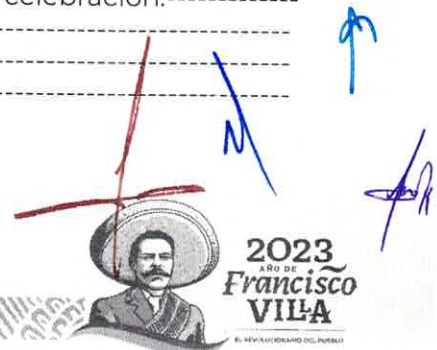
ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA
PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN
LOS PISOS 6, 7, ACCESO PRINCIPAL Y FACHADAS, EN EL INMUEBLE UBICADO
EN SEVILLA NO. 33, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

DATOS DEL CONTRATO

Table with 5 columns: Número de Contrato, Descripción, Importe sin IVA, % De la Fianza, Monto de la Fianza Indivisible. Row 1: C3M0529, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LOS PISOS 6, 7, ACCESO PRINCIPAL Y FACHADAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN SEVILLA NO. 33, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, \$7,459,718.72, 10%, \$745,971.87

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los participantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 18:30 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





Procedimiento de Contratación por  
Licitación Pública de Carácter Nacional  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

**ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS EN LOS PISOS 6, 7, ACCESO PRINCIPAL Y FACHADAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN SEVILLA NO. 33, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla	Unidad Compradora		

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Arq. Ariel Ruiz Martínez	Auditor		

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES**

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
Ing. y Arqu. V. Herrera S. de CV	Francisco Ochoa V.		

-----FIN DEL ACTA-----







FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023, para la adjudicación correspondiente a los Trabajos de mantenimiento y conservación, para la optimización de espacios en los pisos 6, 7, acceso principal y fachadas, en el inmueble ubicado en Sevilla No. 33, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que la propuesta presentada por el licitante INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLAGRANA, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en la convocatoria; no así las propuestas presentadas por los participantes: ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OGUN BI, S.A. DE C.V conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row contains the name of the company and the reasons for disqualification, such as 'Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.10. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 10)...





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES

(0.9884%), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
2.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.15. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 15) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; para el Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento indica que recibe un anticipo y en el cálculo lo amortiza, En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023**

**ALZE INGENIERIA,  
S.A. DE C.V. EN  
PARTICIPACIÓN  
CONJUNTA CON AZ  
CONSTRUCCIONES**

**3.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.17**. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (**Anexo 17**) de la Convocatoria, en el **Anexo 17, el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento, se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; no realiza el cálculo de los cargos adicionales que forman parte del precio unitario conforme a lo dispuesto por el artículo 220 del reglamento, incluye otros cargos* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

**4.-** Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19**. Catalogo de conceptos (**Anexo 19**), primer párrafo, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; El monto de la propuesta \$9,868,813.72 + I.V.A. rebasa el monto presupuestado \$ 7,600,000.00+ I.V.A.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13. a**. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante rebasa la asignación autorizada.

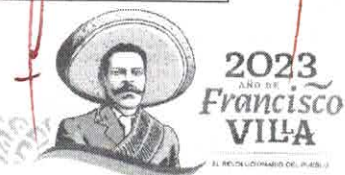




FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

<b>ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES</b>	En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante <b>ALZE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON AZ CONSTRUCCIONES</b>
--	--

EMPRESA	MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<b>OGUN BI, S.A. DE C.V.</b>	<p><b>1.-</b>Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el <b>numeral II.12.3. Esquema financiero</b> propuesto por el participante <b>(Anexo 3). de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:</b> <i>El licitante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar copia de la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito autorizada y disponible.</i></p> <p><i>Para tal efecto, deberá tomar en consideración el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento anexo 15, que forma parte de la proposición que entrega el licitante, del cual deberá de integrar una copia en este anexo. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no integra copia del anexo 15.</i> En ese sentido, de acuerdo con el numeral <b>II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria,</b> incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral <b>II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;</b></p> <p><b>2.-</b>Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el <b>numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el</b></p>







**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023**

**OGUN BI, S.A. DE  
C.V.**

participante y su personal (**Anexo 5**) de la Convocatoria, el cual **menciona lo siguiente:** Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral 11.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 11.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

OGUN BI, S.A. DE  
C.V.

solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que; no presenta escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha formalizado contratos con dependencias y entidades, no presenta documento en el que conste el finiquito. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral: II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones. II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: d. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del participante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

3.-Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8). El licitante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes: 1.-Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2022, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b). 2.Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8c). 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2022 (Anexo 8d). El capital de trabajo neto que el licitante acredite de acuerdo a sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera, deberá ser suficiente para cubrir las erogaciones del primer mes de su programa de ejecución general de los trabajos, contenido en su propuesta. 4. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e). 5. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023

OGUN BI, S.A. DE C.V.

crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto del presente procedimiento. Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, referidos en el presente numeral, en los casos que le resulten aplicables. La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que: en la prueba de rentabilidad, el Margen de Utilidad Neta (MUN) el rango aceptable es: De 0 en Adelante, el rango que presenta es de -0.05 (Anexo 8b), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición; II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable. En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante OGUN BI, S.A. DE C.V.

II.- EL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA ES:

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLAGRANA, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO: \$7,459,718.72 sin I.V.A.

I.V.A. \$1,193,554.99

IMPORTE CON I.V.A. \$ 8,653,273.71





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023**

**III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:**

Una vez hecho el análisis de las propuestas recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VILLAGRANA, S.A. DE C.V.**, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$7,459,718.72 (SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS, 72/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos de mantenimiento y conservación, para la optimización de espacios en los pisos 6, 7, acceso principal y fachadas, en el inmueble ubicado en Sevilla No. 33, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.**

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales después de la firma del fallo**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **27 de septiembre de 2023** y se ejecutarán en un plazo de **75 días naturales.**



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR984-N-16-2023**

**V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN,  
SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS  
QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:**

El presente fallo se suscribe a las diez horas del día 19 del mes de septiembre del 2023 por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N

**Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**  
Coordinador de Conservación  
y Servicios Generales

**Ing. Dulce Gómez Botello**  
Coordinación Técnica de Conservación  
y Servicios Complementarios

**Arq. Luis Enrique Toalá Pozo**  
División de Inmuebles Centrales  
Responsable de la Evaluación Técnica y  
Económica

